

enlace

S O L I D A R I O

Bogotá - Colombia Agosto - Septiembre de 2013 • Revista del Sector Solidario Empresarial y Económico • Año 1 - Edición 001 • Distribución Nacional sin costo



Olga Lucía
Londoño
Herrera
SUPERINTENDENTE



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Autoridad de la Economía Solidaria

Índice

Edición No. 1 de 2013

Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República

Mauricio Cárdenas Santamaría
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Olga Lucía Londoño Herrera
Superintendente de la Economía Solidaria

Beatriz Elena López Ortega
Delegada Supervisión Ahorro y
Forma Asociativa (e)

Edgar Eduardo Pinto Hernández
Delegado Supervisión Actividad Financiera

Hugo Alberto Velasco Ramón
Secretario General

Beatriz Elena López Ortega
Intendente Delegatura para la Supervisión de la Actividad
Financiera en el Cooperativismo

Dunía Soad de la Vega Jalille
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Victor Manuel Ciro Silva
Jefe Oficina Asesora Planeación y Sistemas

Oficina de Comunicaciones
Mónica Patricia Medina Romera
Senia Días Salazar
Aleksieyevna Bermúdez Corredor

Investigación y Redacción
Comunicaciones Supersolidaria
Corporación Cidecc

Fabían Domínguez
Oscar Vela Soler
Juan Carlos Bejarano Moreno
Acceso Directo
Ingrid Palacino
Luz Marina Gamarra

Preparación Editorial
Juan Carlos Bejarano Moreno
Diseño, Diagramación e Impresión
Corporación Cidecc

- 2 **PUNTO DE ENCUENTRO**
Código de buen gobierno
- 4 **ACTUALIDAD**
Supersolidaria en contra del lavado de activos y la financiación del terrorismo
Prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo
- 8 **DE INTERÉS**
ABC NIFF
- 10 **NOTICIAS**
Falsas cooperativas
- 12 **BREVES INFORMATIVAS**
Boletines e invitación rendición de cuentas
- 15 **IN SITU**
Jornadas de supervisión
- 18 **REPORTAJE**
Supersolidaria, con una mirada social y gerencial
- 22 **POLÍTICAS PÚBLICAS SOLIDARIAS**
XIII Congreso Nacional Cooperativo
- 24 **JÓVENES EMPRESARIOS**
Caso Neiva
- 26 **OPINIÓN**
Gobierno corporativo
- 27 **INDICADORES**
- 28 **LA SUPER LO ESCUCHA**
La calidad se mide en el servicio
- 30 **AL CIERRE**
- 31 **EDUCACIÓN COOPERATIVA**
Qué son las Cooperativas
- 33 **SECCIÓN INFANTIL**
- 34 **HECHOS GRÁFICOS**
Sociales
- 36 **NOVEDADES EDITORIALES**
Libros

e ditorial



OLGA LUCÍA LONDOÑO HERRERA
Superintendente

Supersolidaria pone a disposición de los vigilados y de la ciudadanía, la revista Enlace Solidario; una publicación de carácter instructivo e informativo dirigida a los directivos y asociados de las organizaciones supervisadas, el gobierno y la ciudadanía.

Políticas públicas, experiencias solidarias, noticias, reportajes, columna de opinión, educación cooperativa y hechos gráficos, son entre otras las secciones que encontrarán en Enlace Solidario y que esperamos sea una publicación productiva y enriquecedora para nuestros lectores.

El Plan Estratégico de la Superintendencia "Por unas entidades con calidad", está orientado a la calidad de la supervisión y tienen como marco de referencia las bases del Plan Nacional de Desarrollo. Uno de sus objetivos, es la construcción de una política nacional de fortalecimiento a las expresiones asociativas de la sociedad.

El Plan Estratégico define seis áreas claves, una de ellas relacionada con el proceso de Gestión de Comunicación de la Entidad: Hacer visible la labor de la Superintendencia entre sus servidores, organizaciones supervisadas y sus asociados, y la opinión pública.

Es por eso que estamos trabajando en el mejoramiento continuo de contenidos informáticos oportunos y dinámicos, mediante el uso efectivo de los canales de comunicación con que cuenta la Superintendencia, para hacer visible la gestión de la Entidad. Que los asociados, la dirigencia cooperativa y la comunidad, vean a una entidad pública que cumple las directrices del Gobierno Nacional acorde con la misión y visión de la entidad.

Para visibilizar aún más la gestión de la Superintendencia de la Economía Solidaria, contamos con diferentes recursos como el Portal web, acordes con los lineamientos de Gobierno en Línea y a la vanguardia de las nuevas tecnologías y de las necesidades de los ciudadanos. Otro medio de comunicación es el programa de televisión Supersolidaria Te Ve, que nació en el 2005 como una estrategia para incrementar la presencia institucional de la Superintendencia, a través de un espacio de televisión con cubrimiento masivo, dirigido a las entidades solidarias supervisadas, organismos del sistema solidario y del Estado y público interesado en el sector.

Asimismo, como medio de contacto ciudadano la Superintendencia está en las diferentes redes sociales como: Facebook, YouTube, Vimeo y Twitter.

Ahora, Enlace Solidario es otro medio de comunicación de la Superintendencia con información confiable sobre temas de interés y actualidad solidaria. Esperamos que esta publicación sea de interés para nuestros lectores.

OLGA LUCÍA LONDOÑO HERRERA
Superintendente

Guía del Buen Gobierno:

Instrumento valioso para administrar y supervisar

Por:
Aceso Directo

La Superintendencia de la Economía Solidaria viene incorporando al interior de la Entidad y de las organizaciones del sector que supervisa, el Código del Buen Gobierno. Se trata de una guía que contiene normas de conducta, principios y valores éticos, roles, responsabilidades, funciones, derechos, obligaciones y prohibiciones de los asociados; así como políticas de manejo que, se recomienda, deben aplicar todas las organizaciones del sector. Según el abogado Jaime Jiménez, Coordinador del Grupo Jurídico de la Delegatura Financiera de Supersolidaria "con este Código se busca fijar unas políticas internas o unas reglas de juego para delimitar el quehacer de cada quien".

La guía de Buen Gobierno tiene como objetivos principales lograr una mayor transparencia, minimizar y controlar los riesgos inherentes a la toma de decisiones, generar la participación y brindarle a los asociados, directivos, administradores, órganos de control y vigilancia de las organizaciones del sector solidario, un instrumento de normativa interna que les permita administrar y supervisar de la mejor manera a su organización.

"Las cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales y las demás formas de organización vigiladas por Supersolidaria, independientemente de su actividad económica y social, deben administrar los recursos monetarios de sus

asociados o de terceras personas. Para ello, necesitan que los líderes que los representan, tengan conocimientos especializados en legislación, técnica contable y/o administración; acaten de buena fe las normas vigentes y adopten decisiones que protejan a cada organización, sus asociados y sus recursos. Esto es posible si se cuenta con un Código de Buen Gobierno", añade el funcionario.

Gobierno Corporativo bajo los principios de la OCDE

La Guía de Buen Gobierno fue elaborada por Supersolidaria con la Confederación de Cooperativas de Alemania - DGRV, en el marco de un convenio internacional basados en los principios de la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Dicho órgano, rector en esta materia a nivel internacional, ha sentado cinco bases primordiales que deben regir las buenas prácticas de Gobierno Corporativo y que pueden aplicarse a un amplio espectro de países, sectores y tipos de empresa:

1. Proteger los derechos de los accionistas: los dueños del capital (asociados) tienen el derecho a elegir y ser elegidos como miembros del consejo de administración, vigilancia y control, o quien haga sus veces.

2. Trato justo y equitativo para todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros: se debe garantizar que los asociados tengan acceso a información privilegiada o a los conflictos de interés que se pueden presentar en los órganos de administración, de vigilancia y control, o en alguno de sus miembros.
3. Las organizaciones deben asegurar que se respeten los derechos de los grupos de interés (inversionistas, empleados, acreedores y proveedores) que se vinculan a la labor de la organización, especialmente los grupos que están protegidos por ley.
4. Comunicación y transparencia informativa: todas las cuestiones materiales referentes a la sociedad, incluidos los resultados, la situación financiera, la propiedad y el gobierno corporativo se deben informar de manera precisa, regular y equitativa tanto para los asociados como para los directivos, salvo aquella que se considere confidencial.
5. Le corresponde al consejo de administración de las organizaciones o quien haga sus veces, instaurar directrices estratégicas, planes de acción, políticas de riesgos, presupuestos anuales y planes de negocios. Asimismo, establecer objetivos sobre los resultados, el control y seguimiento de los resultados de las organizaciones, la supervisión de los gastos, adquisiciones, inversiones y enajenaciones.



Riesgos relevantes para la toma de decisiones

Existen riesgos propios del negocio como los de mercado, operativos, de crédito, solvencia, liquidez, tasas de interés, lavado de activos y financiación del terrorismo que son relevantes y que es necesario que los administradores y asociados conozcan, con una información oportuna y confiable, para adoptar decisiones adecuadas y minimizar entre otros los riesgos señalados.

“Las entidades de economía solidaria deben contar con un código de ética y conducta dentro de su estructura organizacional, el cual debe sensibilizarse, ponerse en consenso y no dejarlo en el papel.”

“Con respecto al lavado de activos y financiación del terrorismo, existe la necesidad de evitar que nuestras organizaciones solidarias sean permeadas por dineros provenientes de actividades ilícitas. El Código de Buen Gobierno señala que, al interior de cada organización se debe tener suficiente información sobre las personas que se vinculan, cuál es la procedencia de sus recursos, qué actividades realizan, con quiénes tienen negocios y cómo es su actividad comercial. Al final es contar con un procedimiento claramente establecido para prevenir estos riesgos. Asimismo, incluye el rol del Oficial de Cumplimiento, que es el funcionario que debe velar y estar atento a este tipo de circunstancias y si eventualmente se presenta algún hecho, informar a la administración y a la Unidad de Información y Análisis Financiera (UIAF) para que indague sobre el particular” explica Jaime Jiménez, coordinador del Grupo Jurídico de la Delegatura Financiera de Supersolidaria.

“Quienes captan y colocan recursos deben tener en cuenta en su código de ética: los conflictos de interés, la prevención del lavado de activos, información transparente y su compromiso con la responsabilidad social y el medio ambiente.”



Q LUIS JAIME JIMÉNEZ, Coordinador del Grupo Jurídico de la Delegatura Financiera de Supersolidaria

El llamado a las organizaciones solidarias, es que pasen de la teoría a la práctica e implementen esta guía de Gobierno Corporativo a su estructura administrativa y organizacional. De igual manera, que elaboren un plan de desarrollo con una vigencia entre tres y cinco años, con el fin de que no se pierda la misión institucional con la cual fueron creadas. Aunque no es de carácter obligatorio, Supersolidaria espera que en las asambleas del año 2014, las supervisadas adopten códigos de Buen Gobierno.

Para consultar la Guía del Buen Gobierno, los interesados deben ingresar al portal web de Supersolidaria:

www.supersolidaria.gov.co
Link Buen Gobierno.

Dificultades detectadas en el manejo de las organizaciones solidarias

- Falta de conocimiento y comprensión de las obligaciones de carácter legal, roles y responsabilidades en el Gobierno Corporativo de los órganos de administración, control y vigilancia.
- Desconocimiento de los asociados en sus derechos y obligaciones.
- Ausencia de un enfoque estratégico en la conducción de las organizaciones.
- Falta de un enfoque de gestión por riesgos.
- Controles internos deficientes.
- Manejo inadecuado de los conflictos de interés.
- Falta de un enfoque de gestión por riesgos.
- Inexistencia de una misión clara por parte de cada organización solidaria.
- Ausencia de manuales de procesos y procedimientos claramente establecidos.

¿Qué entidades deben aplicar el Código del Buen Gobierno?

- Cooperativas de ahorro y crédito, de aporte y crédito, las multiactivas e integrales con o sin sección de ahorro y crédito.
- Fondos de Empleados
- Asociaciones Mutuales.
- Administraciones públicas cooperativas, cooperativas de trabajo asociado (CTA).
- Precooperativas.
- Instituciones auxiliares del cooperativismo.

SUPERSOLIDARIA EN CONTRA DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.



Myriam Sosa, Profesional Especializada de la Delegatura Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Por
Corporación CIDECC

“
Los dineros ilegales son como un virus que puede contagiar a toda una organización y llevarla a la quiebra.
”

El lavado de activos y la financiación del terrorismo no son temas ajenos a la Superintendencia de la Economía Solidaria, más cuando desde hace varios años se habla de estructuras criminales camufladas con las economías solidarias o cooperativas, debido a la facilidad para pasar desapercibidos ante los ojos vigilantes de las autoridades.

Hoy ese camino para los grupos delincuenciales no es fácil, gracias a que Supersolidaria se ha preparado para detectar los dineros mal habidos. Por ello consultamos a la Myriam Sosa, Profesional Especializada de la Delegatura Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, quien concedió una entrevista a este medio para explicar la gestión de la entidad al respecto.

Según la funcionaria, Supersolidaria viene tratando el Lavado de Activos y la financiación al terrorismo, debido a que este flagelo puede presentarse en cualquier sector de la economía. De ahí la importancia del tema y el reto de vigilar esta problemática en las entidades del sector, particularmente en las cooperativas de ahorro y crédito.

Para cumplir con esta misión la entidad despliega su acción a través de procesos externos como los “encuentros de supervisión”, donde brinda capacitación a los representantes de las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia, en las diferentes regiones del país.

Allí, se les brinda conocimientos normativos y técnicos para la gestión de sus organizaciones, entre los cuales se proporciona información concerniente a la prevención del lavado de activos y sus implicaciones. En estas jornadas, se ha contado

“Lo que buscamos es sensibilizar al sector frente al riesgo.”

con la participación de expertos de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Un segundo frente de trabajo, consiste en visitar las entidades vigiladas para revisar el cumplimiento de la normatividad, la aplicación de medidas de control y la efectividad de sus mecanismos.

Otro mecanismo de control se genera a través de los informes trimestrales que presentan los revisores fiscales de las cooperativas de ahorro y crédito, quienes deben certificar el cumplimiento de las disposiciones legales y la eficacia del sistema adoptado por las entidades.

En síntesis, la funcionaria afirma que la gestión de la Superintendencia está orientada a blindar el sector solidario contra estos delitos.

En materia normativa, actualmente se avanza en la revisión de las

disposiciones contenidas en la Circular Básica Jurídica, con el fin de adoptar un marco regulatorio ajustado, a las diferentes características de las diferentes organizaciones solidarias.

En el marco de su gestión, la Superintendencia está comprometida en sensibilizar al sector frente a los riesgos del lavado de activos y la financiación del terrorismo e indicó que, las entidades interesadas en obtener información sobre el tema, pueden consultarla en el portal web de la Superintendencia -www.supersolidaria.gov.co; allí encontrarán documentos de interés al respecto.

Por último, en lo referente al riesgo que corre una entidad que se deja permear por dineros procedentes del lavado de activos, la señora Sosa aclaró que además del riesgo legal y de contagio, lo más lamentable es la pérdida de la reputación que puede llevar una entidad a la quiebra de manera inminente, enfatizó.

INVITACIÓN

La Superintendencia de la Economía Solidaria, convoca al sector solidario del Departamento de Santander a la Jornada de Supervisión Descentralizada. Bucaramanga, del 18 al 20 de septiembre. Consulte la programación en www.supersolidaria.gov.co



Jornada **Supervisión**
Institucional de
Descentralizada





Q MÓNICA MENDOZA, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC)

“El fenómeno del lavado de activos evoluciona más allá de las drogas”

Prevención del Lavado de Activos y Financiación del terrorismo

Por
Corporación CIDECC

“Uno de los peores efectos que ha generado el narcotráfico y otros delitos es el dinero fácil. Somos concientes del deterioro que generan en la sociedad, pero se ha inculcado en el imaginario colectivo, que todo se puede lograr fácilmente!”

Las ganancias derivadas del narcotráfico y el crimen, cuya presencia en las economías representa una amenaza para la población, la estabilidad institucional y la seguridad, han inspirado el diseño de políticas internacionales dirigidas a perseguir estos crímenes e implementar instrumentos que permitan combatirlos.

Entre los años 1988 y 2013, encontramos cuatro instrumentos claves para prevenir el lavado de activos, el terrorismo, la delincuencia y la corrupción: la convención de Viena de 1988; el convenio para la represión de la financiación del terrorismo de 1999; la convención del año 2000 o convención de Palermo, contra la delincuencia organizada internacional; y la convención de 2003 contra la corrupción.

A través de los instrumentos mencionados, se articula un sistema que define los roles, responsabilidades y ejes centrales para la actuación estatal: la prevención, el control y la represión, configuran el escenario de convergencia entre el sector público y privado, para combatir el crimen y sus ganancias.

“Por eso, usted va a encontrar en economías como la Colombiana, sectores que están obligados o están vigilados: el sector financiero, sectores reales de la economía como el transporte de carga terrestre, la economía solidaria, o el sector de los giros postales...”, declaró a este medio Mónica Mendoza, funcionaria de UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime), a fin de presentar en esta edición, el contexto general del problema.

“Mientras la prevención implica observar las transacciones dentro de un sector y detectar lo sospechoso o inusual, en materia de control encontramos organismos que definen estándares, como es la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) aquí en Colombia, o supervisores; rol que desempeña por ejemplo la Superintendencia de Economía Solidaria. Finalmente, cuando el Estado no puede prevenir ni controlar entra a reprimir; eso que muchos autores denominan la última razón del Estado.”

¿Cómo ve el avance en la implementación de este tipo de mecanismos?

“Colombia es uno de los países que está a la vanguardia en la región. Lo dicen las evaluaciones que hace el GAFIDSUD al cumplimiento de los estándares regionales. Primero, porque tiene varios sectores de la economía vigilados; segundo porque tiene varios supervisores para hacer cumplir y vigilar las actividades económicas; y tercero, porque tiene buenos resultados en materia de sentencias frente al tema”.

¿Cómo observa el comportamiento del Estado en materia de prevención del terrorismo y lavado de activos?

“Colombia es uno de los países que más ha implementado los tratados. Ha adoptado controles específicos y la ciudadanía está sensibilizada,

sobre qué se entiende y que no, por terrorismo. El término es complejo. El mundo no se ha puesto de acuerdo en definir qué es, usted puede encontrar mas o menos 48 definiciones, pero yo creo que el trabajo que adelantan, la sociedad civil y los organismos de prevención del delito, ha sido importante."

“Una equivocación es creer que hay un sistema de normas y no van a intentar violarlas. ¡Todos los días la gente viola la ley, independientemente del delito!”

¿Cuáles son los riesgos predominantes en Colombia?

"Hay muchos riesgos; las organizaciones de lavado de activos han generado tendencias o modos operandis. Si yo le digo présteme su cuenta, usted piensa, eso probablemente no es delito; pero si le digo voy a meter armas en su casa, usted dice las armas son un delito. Ahí está el complique frente al tema. Usted está siendo utilizado para dar apariencia legal a plata que viene del narcotráfico, de la corrupción, del secuestro y de la trata de personas. La gente no entenden que el lavado de activos tiene esa connotación, ...porque parece socialmente un buen negocio".

¿A que se deben prácticas como la de las pirámides?

"Frente al caso de las pirámides hay varios hechos que hemos analizado: primero, que inviertan personas de connotación o con altos cargos directivos en el sector público o privado, no hace legal el negocio... eso muestra el deterioro que hay en cierto tipo de instituciones y más que

las instituciones, en las personas que están representando determinadas instituciones." Lo segundo, es el tema del dinero fácil; ahí, hemos escuchado a la Superintendencia que todos los días cae gente con el tema de las pirámides. Las organizaciones criminales están aprovechando esa necesidad o las ganas de las personas de hacer dinero de manera fácil y los están tumbando.

¿Respecto a las situaciones de corrupción que han involucrado actores políticos e institucionales, qué piensa?

"Uno no puede mirar el fenómeno separado de la sociedad. Ese es uno de los errores que se comete en muchos países. Está la sociedad involucrada, el fenómeno es transversal a todos. El principal error está en creer que los delitos o el fenómeno, afectan a unos pocos. Es un tema donde tenemos roles específicos y tenemos que trabajar para sacarlo adelante. La respuesta tiene que ser conjunta y ahí es donde, no solamente a Colombia, le cuesta trabajar de manera articulada".

¿Cuáles son los retos que se plantean para los próximos cinco años?

"Un reto es entender que las acciones criminales de las organizaciones delincuenciales se adaptan a unos tiempos y a unas realidades. Otro, aceptar que la guerra contra el crimen cuesta. Nada hace usted teniendo una norma, si no tiene una institución, recursos y funcionarios para aplicarla. El fenómeno del crimen organizado cuesta 870 mil millones de dólares al año, según la estadística del año pasado. Combatir este tipo de ganacias, no lo hace con buena voluntad ó con voluntad política solamente.

Con respecto al sector solidario, Mónica Mendoza considera que los

sectores de la economía solidaria, primero deben ser concientes que son vulnerables a estos delitos. "El crimen organizado contacta expertos para que le muestren donde hay más vacíos y en que sitios hacen menos controles" y además precisó que, en el evento de detectar estas operaciones, se genera la estigmatización del sector donde ocurrió, la pérdida de confianza por parte del público y el consecuente riesgo a la reputación, cuyos efectos pueden incidir en la estabilidad las organizaciones solidarias.

“Hay gente que se pasa un semáforo, hay gente que conduce con tragos. Lo mismo pasa en delitos graves para la sociedad, como el tráfico de drogas, la trata de personas o la corrupción!”

¿Qué le recomienda al ciudadano común?

"Si usted le pregunta a la gente qué es el lavado de activos, la gente dice eso es un tema de los ministros, del presidente, de la alta dirigencia del Estado, no tiene que ver conmigo. Vemos una preocupación ahí: pirámides, fraudes, captaciones ilegales. Nos hemos equivocado en llegarle al ciudadano, en decirle esto es con usted, esto le toca el bolsillo, esto le tiene que importar y usted tiene que trabajar frente a ese tema.

El llamado que estamos haciendo a la sociedad es que denuncie el crimen, que lo reporte. Si le pasa algo a su vecino, quiere decir que proximanamente van a venir por usted. "El que no tranza no avanza y la ley del atajo", finalmente terminan empoderando a las organizaciones criminales".

abc de las NIIF

Por
Acceso Directo

Uno de los tres pilares del proceso de modernización de la supervisión que viene adelantando la Superintendencia de la Economía Solidaria, es promover en este subsector de la economía, la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A partir de esta edición, Enlace Solidario incluirá un glosario de términos financieros y contables, tomado de la IASB (International Accounting Standards Board) Normas Internacionales de Contabilidad, modificado y adaptado para el sector de la economía solidaria por Luis Humberto Ramírez, Consultor de DGRV y de la organización ABC Empresarial.

Activo

Un recurso:

1. Controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados.
2. Del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Activo corriente:

La entidad clasificará un activo como corriente cuando:

1. Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
2. Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
3. Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa.
4. El activo es efectivo o equivalente al efectivo, a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

Activo no corriente:

Un activo que no cumple la definición de activo corriente.

Activo financiero:

Cualquier activo que es:

1. Efectivo.
2. Un instrumento de patrimonio de otra entidad (aportes sociales, acciones, cuotas sociales, etc.).
3. Un derecho contractual:
 - A recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad.
 - A intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.



4. Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
 - Un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir la cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios.
 - Un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante la forma distinta al intercambio de un valor fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por la cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. A estos efectos los instrumentos de patrimonio propio de la entidad no incluyen los instrumentos financieros con opción de venta, clasificados como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16A y 16B de la NIC 32, o los instrumentos que son contratos para la recepción o entrega futura de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Activo intangible

Un activo identificable, de carácter no monetario y sin sustancia física.

Activos monetarios

Dinero que se posee y activos por los que se van a recibir las cantidades fijas o determinables de dinero.

Altamente

La probabilidad significativamente mayor de que ocurra, que de que no ocurra.

Amortización

Distribución sistemática del valor depreciable (depreciación) (amortizable) de un activo a lo largo de su vida útil.

Aplicación prospectiva

La aplicación prospectiva de un cambio en la política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en la estimación contable consiste, respectivamente, en:

1. La aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política.
2. El reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

Aplicación retroactiva

Consiste en aplicar la nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ella se hubiera aplicado siempre.

Arrendamiento financiero

Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.





Las Falsas Cooperativas

Q BEATRIZ LÓPEZ, Superintendente delegada para la Supervisión del Ahorro y Forma Asociativa (e)

Por
Corporación CIDECC

Se camuflan como empresas del sector solidario, aplican costos financieros exorbitantes y engañan a pensionados, principalmente.

El surgimiento de falsas cooperativas en Colombia, es un fenómeno que afecta a pensionados, empleados y ciudadanos del común. Con el propósito de brindarle a la opinión pública, herramientas para protegerse de los abusos y extra-limitaciones de estas organizaciones, Enlace Solidario entrevistó a Beatriz López, Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa (e), quien precisó algunos aspectos claves a tener en cuenta, para identificarlas y no caer en sus engaños.

Enlace Solidario: ¿Qué es una falsa cooperativa?

Beatriz López: Es aquella que desnaturaliza la figura cooperativa

creada con fundamento en la ley 79 de 1988, según la cual, un grupo de personas se reúne para establecer un proyecto empresarial que les permite ser gestores y dueños de la entidad. Entonces, una falsa cooperativa es aquella que no tiene asociados sino clientes y no cumple los principios básicos cooperativos; es decir, no son autogestionarias (no generan sus recursos con aportes sociales o a través del ahorro). Y no son autogorbenables (no eligen a sus directivos, su consejo de administración o su junta de vigilancia). ¿Cómo se pueden identificar? cuando encontramos situaciones que desnaturalizan la figura cooperativa: no tienen un consejo de administración elegido por una asamblea; a las asambleas concurren solo los veinte asociados que exige la ley, y de estos, algunos no son asociados de la organización. Es lo que hemos encontrado.

Enlace Solidario: ¿Por qué proliferan estas falsa cooperativas?

Beatriz López: Básicamente porque la figura cooperativa tiene ventajas normativas que le otorga un régimen tributario especial y permite expandirse sin mucha regulación, porque se trata de entidades privadas que se constituyen por personas privadas; ellos determinan cómo quieren su organización y de qué tamaño la quieren. Entonces, es la forma más fácil de crear empresa con los beneficios del sector cooperativo. ¿Por qué han crecido?, porque vieron en la figura cooperativa la posibilidad de generar créditos a través de libranza, porque antes de la expedición de la Ley 1527, las libranzas eran manejadas solo por el sector cooperativo, porque el sector había trabajado toda la vida con este mecanismo. Entonces, ellos vieron en la figura cooperativa lo que le decía: el tema de los embargos, de las exenciones tributarias y adicionalmente que, la libranza era un factor primordial, porque para las pagadurías, era más fácil entregarle un código de

descuento a una cooperativa que a una entidad equis. Encontraron que era fácil conseguir los códigos de descuentos con la figura cooperativa y se volvió un negocio hacer la venta de cartera. Entonces, yo genero clientes todos los días y los ofrezco en otro sector, ya sea financiero o el mismo sector real de la economía, donde obtengo algún beneficio de la venta de esa cartera de crédito, y esa es la razón por la cual proliferaron estas organizaciones.

“Se volvió un negocio la venta de cartera”

Enlace Solidario: ¿En qué sector se presentan más estas falsas cooperativas?

Beatriz López: Solamente hemos detectado en cooperativas de aporte y crédito

Enlace Solidario: ¿Qué abusos cometen estas cooperativas con sus asociados?

Beatriz López: Según la figura cooperativa, todos los asociados tienen igualdad de condiciones, no como una sociedad anónima donde el mayor accionista tiene más votos. Aquí no, aquí es, un asociado un voto. ¿Qué es lo que está pasando en estas falsas cooperativas? ellos vinculan un asociado y con la vinculación la gente firma un pagaré en blanco y no mira los adicionales que le están cobrando. A una persona le otorgan un crédito y le incluyen en la cuota: polizas que no existen, convenios que no existen, asistencias técnicas, jurídicas, ...una cantidad de adiciones al crédito. El problema es que cuando firman el pagaré, aceptan esas condiciones y se enteran que pagan recursos adicionales, cuando pagan cuotas elevadas; Hemos encontrado que,

en un crédito de dos millones de pesos, el asociado termina pagando mas o menos siete u ocho millones de pesos. Lo más grave es que, en esas solicitudes de crédito autorizan delegar el voto que no se delega en el sector de economía solidaria, sin embargo, a través de una autorización les hacen delegar el voto. Ahí vemos que no es figura cooperativa porque el voto no se delega, y lo segundo es que dentro de la carta de solicitud de crédito, autorizan la desvinculación a la cooperativa. Hemos encontrado que inmediatamente ingresan a la organización, de una vez les hacen firmar un documento diciendo yo me voy a retirar y dejan todo abierto, para llenarlo.

Enlace Solidario: ¿Se tiene un estimado de cuántas personas han sido afectadas por estas cooperativas?

Beatriz López: Todavía no hemos estimado eso. Nos ha pasado que vamos a una cooperativa y encontramos una casa, no aparece ninguna cooperativa. Hemos recibido quejas de la gente, armamos una visita a la dirección que nos reportan y lamentablemente no encontramos nada; crecen y desaparecen fácilmente.

“El voto no se delega en el sector de economía solidaria, sin embargo, a través de una autorización, las falsas cooperativas les hacen delegar el voto.”

Enlace Solidario: ¿Cómo se identifican esas falsas cooperativas?

Beatriz López: Le estamos diciendo a la gente que tenga cuidado con lo que firma, que pidan su tabla de amortización. La cooperativa o el fondo de empleados, tienen la obligación de entregarle al asociado, al momento de desembolsarle el crédito, la tabla de amortización (cuanto abonon a capital, a intereses y el saldo mensual). Estas organizaciones nunca van a entregar esta tabla, porque no les interesa mirar cómo se están aplicando los créditos. Las personas deben mirar en la web de la superintendencia las cooperativas que nosotros vigilamos, verificar qué cooperativa es, cómo está su reporte y en qué situación está.

Enlace Solidario: ¿Cuáles son los principales lineamientos de política desde el Gobierno Nacional, para abordar esta problemática?

Beatriz López: El tema se ha trabajado con el Ministerio de Hacienda. Es un tema que afecta en la mayoría de casos, a los pensionados. El gobierno está preparando con nosotros unas normas que nos permitan tener dientes como superintendencia. Adicionalmente, vamos a emitir a mediados de septiembre, la circular de compra y venta de cartera. Ahí, pretendemos generar una reglamentación más estricta, de tal manera que si usted quiere crear una cooperativa con ese objeto, lo vamos a frenar.

Actualmente, la entidad adelanta jornadas de supervisión para identificar irregularidades y aplicar las sanciones establecidas según la norma y trabaja en la promoción de los derechos y deberes de los asociados del sector solidario.

brevés

INFORMATIVAS



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Supersolidaria

Superintendencia de la Economía Solidaria

Por
Oficina de Comunicaciones Supersolidaria

1 Proceso de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera de los grupos 1 y 3

Mediante Circular Externa No 001 del pasado 22 de enero, la Superintendencia de la Economía Solidaria, establece los criterios mínimos a seguir en la presentación de información sobre el desarrollo del proceso de convergencia que deberá realizar cada supervisado, de conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y las disposiciones contenidas en los Decretos 2706 y 2784 de diciembre de 2012.

En ese sentido, la circular indica a las entidades que adopten un plan de implementación, para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de los decretos mencionados y garantizar que las organizaciones realicen una adecuada preparación, para iniciar la aplicación de las normas internacionales de información financiera NIIF y el marco normativo para las microempresas.

Adicionalmente, indica que la convergencia a las nuevas disposiciones en materia contable en Colombia requiere de un cambio en todos los niveles, de allí la importancia que desde los consejos de administración, juntas directivas o quien haga sus veces, inicien un proceso de sensibilización, originen estrategias y adopten decisiones en materia de política contable y financiera. Para ello, la recomendación es definir y aprobar un plan de acción que involucre a todas las áreas de la organización, proporcionar los recursos financieros necesarios y establecer herramientas de control.

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN

- **Período de preparación obligatoria:** 1 de enero a 31 de diciembre de 2013
- **Estado de situación financiera de apertura:** 1 de enero de 2014
- **Período de transición:** 1 de enero a 31 de diciembre de 2014
- **Primer período de aplicación:** 1 de enero a 31 de diciembre de 2015
- **Fecha de Reporte:** 31 de diciembre de 2015

2 Proceso de convergencia hacia el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2.

Mediante Carta Circular 007 de mayo de 2013, La Superintendencia de la Economía Solidaria, dio instrucciones a los representantes legales, miembros del consejo de administración y revisores fiscales de las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, sobre la necesidad de hacer un plan que les permita realizar el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para pymes.

Para tal efecto solicitó el envío de un plan de trabajo que incluya las actividades a desarrollar, las fechas programadas y los avances, el cual se envió hasta el 30 de junio del presente año.

La Carta Circular, pretende que los consejos de cada cooperativa inicien la etapa previa, teniendo en



Ex Superintendente Enrique Valencia Montoya recibiendo Certificación de Calidad

cuenta actividades como el diseño de un plan preliminar, destinar los recursos económicos para tal efecto, organizar los grupos de trabajo e iniciar la capacitación a todo nivel; determinar los potenciales impactos e iniciar el plan de depuración contable, con la finalidad de asegurar que en el 2014 se pueda realizar la etapa definitiva de preparación de manera adecuada.

3 Supersolidaria obtiene certificación de calidad de información

En el marco del proyecto de Aseguramiento de la Calidad Estadística, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) otorgó a la Superintendencia de la Economía Solidaria la certificación a los estados financieros de las cooperativas y fondo de empleados producidos por la Superintendencia, teniendo en cuenta que el proceso de producción de la operación estadística

de la entidad, fue evaluado según los requerimientos técnicos establecidos en la metodología de aseguramiento de la calidad estadística versión 4.0.

En el 2012, la Superintendencia comenzó un proceso de alineamiento de su producción estadística con la metodología establecida por el DANE, por lo cual, esta entidad emitió concepto favorable de certificación a la operación estadística "Estados Financieros de las Cooperativas y Fondos de Empleados".

4 Sector Hacienda participa en Feria Nacional de Servicio al Ciudadano en San José del Guaviare y Leticia

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con seis de sus entidades adscritas y vinculadas, participó el pasado 15 de junio en San José del Guaviare y el 3 de agosto en Leticia - Amazonas-, en la Feria Nacional de Servicio al Ciudadano, organizada por el Departamento

Nacional de Planeación (DNP), con el fin de acercar a la ciudadanía a los trámites y servicios que ofrece el Estado.

El evento se desarrolló en jornada continua desde las 8:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde, en el estadio de fútbol Yaquiraná en San José y en el Parque Santander de Leticia.

Durante las jornadas, la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, la Superintendencia



Feria Nacional del Servicio al Ciudadano, San José del Guaviare



Grupo Sector Hacienda en la Feria Nacional del Servicio al Ciudadano, San José del Guaviare.

Financiera, Previsora y Positiva Seguros, Central de Inversiones S.A., la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, así como el Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, brindaron asesoría a los/as asistentes sobre los servicios que presta el Estado a la ciudadanía.

5 Rendición de cuentas Supersolidaria rendirá cuentas a la ciudadanía

La Superintendente de la Economía Solidaria, Olga Lucía Londoño Herrera, presentará el informe de gestión que incluye los resultados del ejercicio de la supervisión del sector solidario, las actividades administrativas y el manejo de los recursos, entre otros temas.

Esta actividad se fundamenta en la Ley 489 de 1998, con el objetivo de presentar a la ciudadanía la gestión de la administración pública y atender sus preguntas e inquietudes, en un espacio de deliberación abierta al público sobre sus planes, programas y proyectos.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es una oportunidad de

mostrar la gestión en un período de tiempo, la cual va acorde con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y permite medir, desde la óptica de cada institución, sus logros, así como dar respuesta a la ciudadanía sobre los compromisos adquiridos por parte del Gobierno Nacional, para con la gente.

- Para mayor información y consulta de los informes de gestión de la Superintendencia, así como del sitio en donde se realizará este ejercicio de transparencia administrativa, consulte los vínculos especiales

publicados en el portal web de la Superintendencia. Allí, también encontrará disponible un aplicativo virtual, mediante el cual podrá inscribirse para asistir a la audiencia o formular sus preguntas

- El Informe de Gestión estará disponible en www.supersolidaria.gov.co

Sobre la fecha de la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2013, la información correspondiente estará publicada en el portal web de la Superintendencia.



Rendición de Cuentas 2012.



Sector solidario de diferentes
zonas del país se reúne en

Jornadas Descentralizadas de Supervisión



Jornada de Supervisión Descentralizada, Bogotá. 19 de junio de 2013.

Por
Oficina de Comunicaciones Supersolidaria

Más de tres mil representantes de organizaciones de economía solidaria ubicadas en diferentes regiones del país, asistieron a los encuentros que convocó Supersolidaria para brindarles acompañamiento.



La Superintendencia de la Economía Solidaria, organismo técnico del Estado encargado de supervisar la actividad financiera del cooperativismo y los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutua-listas, tiene un amplio, disperso y heterogéneo universo de entidades bajo su tutela. Actualmente, cerca de 6.000 organizaciones localizadas en más de 900 municipios del país, son vigiladas por la entidad.

El creciente número de organizaciones y la ubicación centralizada en la ciudad de Bogotá D.C., han exigido a la entidad adoptar diversas estrategias que permitan optimizar su supervisión y cumplir la misión institucional y la función de instrucción establecida en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

Una de las estrategias para incrementar la presencia institucional de la Superintendencia, se lleva a cabo a través de las Jornadas de Supervisión Descentralizadas.

La estrategia definida por la Superintendencia para dar respuesta al permanente crecimiento del sector solidario, cuyas acciones están definidas en un plan nacional de visitas descentralizadas de supervisión integral, le permite cumplir la función de supervisar con mayor calidad y cobertura los agentes del sector, satisfacer las expectativas y exigencias de las entidades bajo su vigilancia y cumplir los objetivos contemplados en el Programa de Renovación de la Administración Pública - PRAP -, que busca incrementar la transparencia y eficiencia del Estado.

Las Jornadas Descentralizadas amplían la cobertura de supervisión y aseguran una adecuada administración de las cooperativas, fondos de empleados y mutuales, mediante un modelo de acercamiento al sector solidario por parte de directivos y



Jornada de Supervisión Descentralizada, Bogotá. 17 de Julio de 2013.



Jornada de Supervisión Descentralizada, Barranquilla. 17 de Julio de 2013.



Jornada de Supervisión Descentralizada, Bogotá. 19 de Junio de 2013.

funcionarios que se desplazan a las regiones del país, para realizar un completo programa de inspección, atención ciudadana e instrucción a organizaciones solidarias.

En el primer semestre del año 2013 la Superintendencia de la Economía Solidaria se trasladó a las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Tunja, Pasto, San José del Guaviare, Neiva, Popayán y Apartadó, para desarrollar sus programas de instrucción y supervisión, dirigidos a los representantes de las cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales. Estas visitas hacen parte de la agenda que contempla 22 jornadas de supervisión descentralizada, hasta el mes de diciembre.

El alcance académico de cada evento, abordó temas relacionados con las normas internacionales de información financiera, sistemas de administración de riesgo de crédito y buen gobierno. Adicionalmente, en algunas regiones se han realizado charlas complementarias como la denominada "En busca de un eficiente modelo de trabajo asociado".

Con el propósito de realizar seguimiento a su gestión, el equipo profesional de supervisores se reúne con los representantes de cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales, que convoca la Superintendencia.

Así, la entidad rectora del sector solidario en Colombia, impone un modelo de gestión al servicio de sus clientes, que dispone de módulos de atención de consultas, peticiones, quejas y reclamos y un centro de soporte técnico para el reporte de estados financieros, durante los tres días que en promedio dura cada jornada. Y, avanza en la estrategia de fortalecimiento y modernización del sistema financiero y del mercado de capitales, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).



Jornada de Supervisión Descentralizada, Barranquilla. 17 de Julio de 2013.



Jornada de Supervisión Descentralizada, Cali. 3 de Julio de 2013.



Jornada de Supervisión Descentralizada, Barranquilla. 17 de Julio de 2013.



*Olga Lucía Londoño Herrera,
nueva Superintendente
de Economía Solidaria*

**Supersolidaria
con una mirada
social y gerencial**

Por Acceso Directo

“Desde el día en que me enteré de la posibilidad de ser la Superintendente de Economía Solidaria, lo asumí como un verdadero reto. Es una oportunidad de oro para demostrar mi vocación de servidora pública, meta que me fijé desde cuando inicié mis estudios de administración pública y es en lo que he trabajado con esmero durante mis 23 años de ejercicio profesional en el Sector Público”. Así describe Olga Lucia Londoño Herrera, nueva Superintendente de Economía Solidaria, lo que significa para ella haber ingresado a esta Entidad de inspección, vigilancia y control del sector de la economía solidaria, desde el pasado 3 de julio de 2013.

Para esta emprendedora mujer originaria de Cañasgordas -Antioquia, el haber dado los primeros pasos de su vida en un municipio e iniciar su vida profesional en la región, para ahora dar el salto a la Capital del País y a una entidad del orden nacional, le permite tener una visión regional y de cercanía a la comunidad muy constructiva para la Superintendencia, pues ha acompañado innumerables procesos de asociación de manera exitosa.

“Esa experiencia me permite ver el sector de la economía solidaria con una mirada más social y empresarial, como la que demanda hoy”, enfatiza Londoño Herrera, quien prefirió responder la siguiente entrevista, desde el propio medio de comunicación de Supersolidaria, para que todos las entidades vigiladas vean en ENLACE SOLIDARIO, un canal para conocer a la Entidad y sus acciones.

¿Por qué dice que el enfoque social es lo que requiere Supersolidaria?



Es ponerle una mirada más social, es entender que los asociados son seres humanos, que Colombia es muy diversa en culturas, y que hay empresas que nacen con personas muy capacitadas y conocedoras del sector solidario, pero también hay, en medio de la diversidad del sector, quienes inician con la única ilusión de crear empresa, sin mayores bases de lo que es economía solidaria. Es por eso que nosotros desde la supervisión podemos aportar mucho para que todas se fortalezcan. Claro está, sin perder la misión de la Superintendencia que es garantizar bajo un sistema de supervisión, que todas las entidades solidarias puedan crecer en el tiempo, cumpliendo con las normas.

“Rescatar la credibilidad del sector, es uno de los grandes retos que enfrento como Superintendente. Es buscar que la gente siga creyendo en el sector, que realmente sea un sector en el que la gente confíe”

Usted ha recibido reconocimientos como el de mejor funcionaria del Concejo de Medellín en 1989 y mejor funcionaria de la Tesorería de Rentas - Alcaldía de Medellín en 1993. ¿Esos merecimientos que importancia pueden tener ahora que usted es Superintendente?

Dan cuenta del tipo de servidor público que soy. Con vocación por la comunidad, dispuesta a poner en marcha mis funciones con amor, con pasión y ante todo con responsabilidad y transparencia.

Es usted la segunda mujer que ocupa este cargo de Superintendente de Economía Solidaria. ¿Esto qué representa para el sector?

En la Colombia de hoy las mujeres hemos ganado un espacio y un posicionamiento muy importante. Por indicación expresa del Presidente de la República, hoy el 30% las superintendencias están en manos de mujeres y sin ir tan lejos, al interior del sector de la economía solidaria, son un poco más del 50% las mujeres que tienen cargos directivos entre las entidades que nosotros vigilamos. Eso, sin duda, dice mucho de la evolución de este subsector de la Economía Nacional y del país, pues es importante todo lo que las mujeres tenemos por hacer con nuestra visión humana y social, propia de nuestro género.

Y a propósito de aporte social, ¿Cuál es la contribución de la figura solidaria para el desarrollo económico y social del país?

El impacto más grande que tiene el sector es que a través de las entidades cooperativas, fondos de empleados y mutuales, muchas familias puedan mejorar su calidad de vida.

Precisamente, el Gobierno Nacional tiene unas metas en lo que tiene que ver con la superación de la





pobreza y uno de los caminos en el que podemos mostrar que realmente es posible, es en el sector solidario; porque está llamado a ofrecer microcréditos con intereses blandos y no con usura, como se consigue en la informalidad, bajo el esquema de falsas cooperativas.

Pilares para lograr una mayor eficiencia en la supervisión

¿Cuál es su propuesta para poner en cintura a las falsas cooperativas?

Con una buena supervisión lo que pretendemos es identificar a tiempo

quienes están desnaturalizando lo que es una cooperativa, y nuestra responsabilidad es actuar con prontitud para evitar que estas sigan ejerciendo esta mala actividad.

Ya se tienen identificadas varias de ellas y en todo este proceso de supervisión ya se están tomando acciones de manera puntual; de hecho, ya hay una circular que esta por ser publicada en lo que tiene que ver con una reglamentación de compra y venta de cartera para las entidades que son objeto de supervisión por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y aspiramos a que con esta circular podamos frenar a las que venían ejerciendo este tipo de actividad que no es permitida.

“Entre enero y agosto de este año se han presentado ante Supersolidaria 652 quejas por tasa de usura, relacionadas además con falsas cooperativas. Personas de la tercera edad y los jubilados los más afectados”.

¿Cuál es el llamado de alerta que desde Supersolidaria se le da la comunidad frente a este tema de las falsas cooperativas?

Lo que hemos identificado es que, las falsas cooperativas han surgido por el afán de aprovechar la figura jurídica solidaria, que tiene ventajas frente a las otras existentes en Colombia. Así, algunos buscan tener un beneficio legal en el tema de los descuentos.

En otros casos, lo más grave es que son las personas de la tercera edad y los jubilados los más afectados; es de ellos de quienes recibimos más quejas. Y para ellos va nuestro principal llamado de alerta, pues no deben permitir que se les acerquen personas inescrupulosas con papelitos promocionales de microcréditos, y finalmente firman sin leer la letra menuda de formatos que les entregan de supuestas cooperativas, llenas de irregularidades que afectan directamente el bolsillo de los afectados, pues terminan pagando con tasas de usura. Hay casos en que de un préstamo de \$2.000.000, pagan al final hasta \$7.000.000.

Hay otros casos que al ser conocidos por Supersolidaria, nos damos cuenta que la dirección es inexistente, se

desaparecen. Pasan los papeles de un lado para otro, venden la cartera y así es muy complicado ejercer supervisión. Solamente en la medida en que las localizamos, las podemos “poner en cintura”.

Adicionalmente, y a raíz de las facilidades de conformación empresarial que dio la ley anti trámites, lo que buscamos ahora es generar una normatividad que le dé más dientes a la Superintendencia para evitar la creación de estas falsas cooperativas.

¿Qué otros grandes retos tiene usted como Superintendente en lo que resta de este Gobierno?

Tienen que ver con proyectos que ya habían iniciado. El primero es el relacionado con las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, por todos los cambios que se han generado en la contabilidad pública; Y ya se expidió una circular sobre la aplicación de estas normas y ya se van a empezar a presentar los planes con estas normas.

Es un trabajo fuerte que se hace en todas las jornadas de supervisión, porque realmente es un tema nuevo para todas las entidades y lo que queremos es que éstas, por ser cumplimiento de una norma, lo empiecen a hacer y lo hagan bien desde el principio.

La implementación de la NIIF está dividida en dos etapas. Empezamos con las entidades solidarias más grandes que son las que más impacto tienen a nivel nacional y con las pequeñas que tienen poco impacto. La segunda etapa, por su parte, es la que tiene el grueso del sector, donde están las pymes, pues allí está un número aún mayor de cooperativas, fondos de empleados y mutuales que deben implementarse.

“Queremos trabajar en prevención, la reacción solo vamos a dejarla para el último proceso de supervisión, queremos ser la Superintendencia que ayuda a consolidar entidades”



De otra parte, está la meta de que todas las entidades vigiladas, al 2014, tengan implementado al interior de todos los directivos, un código de buen gobierno que no es más que un pacto de transparencia y que al interior va a ser manejado con toda la eficiencia y transparencia que amerita el tema, y que lo hagan para poder presentar a todos los asociados, un balance muy positivo que permita volver a recuperar la confianza del sector con todos los asociados.

Jornadas de supervisión, el primer paso hacia la descentralización

Usted habla de un nuevo modelo de supervisión, ¿en qué consiste?

El nuevo modelo de supervisión de hoy no es represivo. Queremos que sientan que tienen en la superintendencia un equipo de trabajo que puede contribuir, con una buena supervisión, a consolidar mucho más todas sus entidades vigiladas.

La supervisión se da en 2 frentes: Primero desde el escritorio, que nos permite hacer algunas alertas para mirar si la información no es coherente, si hay inconsistencias. Es el momento cuando nos desplazamos hasta la entidad de economía solidaria, y es donde podemos lograr mayor impacto, porque no podemos partir de que los directivos estén haciendo las cosas de mala fe, a veces es por desconocimiento; por lo que creo que lo que podemos aportar a través de un buen ejercicio de supervisión, es que ellos puedan corregir en los tiempos indicados, los inconvenientes que se detecten.

Finalmente, uno de los principales problemas del modelo de supervisión de ha sido la falta de regionales. ¿Cómo van a trabajar en la descentralización regional?

Las jornadas de supervisión descentralizadas es la manera como pretendemos tener cobertura en todo el territorio; ya llevamos 10 jornadas regionales en este año. Ya hemos llegado a las regiones donde está el mayor número de entidades. Este año aún faltan seis jornadas.



XXIII CONGRESO NACIONAL COOPERATIVO

“Sinergia para un plan de desarrollo cooperativo”



De izquierda a derecha JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN, Presidente de la República. LUIS EDUARDO OTERO, Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. GERARDO MORA, Segundo Vicepresidente de la Junta directiva de CONFECOOP. OLGA LUCÍA LONDOÑO HERRERA, Superintendente de la Economía Solidaria.

Por
Oficina de Comunicaciones Supersoldaria

Con la asistencia de representantes del Gobierno Nacional, la academia y más de 800 cooperativistas de todas las regiones del país, se realizó en Cartagena el XIII Congreso Nacional Cooperativo “Sinergia para un Plan de Desarrollo Cooperativo”, cuyo objetivo fue buscar alternativas para impulsar el sector solidario que es considerado tan importante por la economía. El evento fue organizado por la Confederación de Cooperativas de Colombia - CONFECOOP y se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena - Bolívar el 8 y 9 de agosto.

Allí, el presidente de la República, Juan Manuel Santos, enfatizó la importancia del cooperativismo colombiano para el desarrollo del país y su papel fundamental en el proceso de paz, teniendo en cuenta que, el sector Cooperativo agrega más de cinco millones y medio de colombianos asociados y cerca de 10 millones de beneficiarios. Durante su intervención también expresó: “Ustedes, a través de sus cooperativas ponen en práctica todos los días una fórmula, una palabra mágica que logra cambios y crea progreso real: La Unidad”

Para el Presidente Santos “Las Cooperativas ponen en marcha un círculo virtuoso que impacta la vida de casi 16 millones de colombianos, un poco más de cinco millones y medio que están asociados a cooperativas y cerca de 10 millones que se benefician de manera indirecta de los servicios que presta este sector”. Igualmente, invitó a los cooperativistas a que conformen más asociaciones de este tipo con los campesinos del país e insistió en que la paz se consigue fortaleciendo el campo, con la posibilidad de lograr una Colombia en paz y sin conflicto.



Instalación XIII Congreso Nacional Cooperativo, Cartagena 2013

Asimismo, invitó a los asistentes a seguir adelante con optimismo y compromiso. “Con el aporte de millones de cooperativistas de nuestro país vamos a alcanzar esa Colombia justa, moderna y segura que merecemos y que merecen nuestros hijos”, señaló el presidente Santos.

En el acto de instalación, la Superintendente de la Economía Solidaria, Olga Lucía Londoño Herrera invitó a los más de 800 líderes del sector de la economía solidaria presentes en el evento a rescatar la planeación, como elemento fundamental para enfrentar el desafío propuesto por la Alianza Cooperativa Internacional ACI, Américas para el 2020, que plantea convertir al cooperativismo en el modelo empresarial líder, el preferido por la gente y el de más rápido crecimiento.

También destacó la necesidad que, las organizaciones solidarias sigan trabajando en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y la implementación del sistema de administración de riesgo y de gobierno corporativo.

Con estos temas, la Superintendencia de la Economía Solidaria “quiere fortalecer un buen sistema de supervisión y con ello garantizar

a todos sus asociados y asociadas que todos sus ahorros estén salvaguardados”

Del mismo modo, Olga Lucía, instó a la comunidad en general a no dejarse engañar por las falsas cooperativas. “Lo primero es invitar a todos los asociados a que cuando se acerquen a una entidad del sector cooperativo a acceder a algunos de sus servicios, hagan una lectura muy juiciosa acerca de lo que están firmando, que no firmen documentos en blanco y que finalmente ellos puedan decidir, cuáles de los servicios que las cooperativas ofrecen, son los que realmente requieren”, Agregó la Superintendente.



Rueda de Prensa. De izquierda a derecha: OLGA LUCÍA LONDOÑO HERRERA, Superintendente de la Economía Solidaria. RODRIGO PARDO, Ministro de Trabajo. LUIS EDUARDO OTERO, Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

El Congreso Nacional Cooperativo, también conformó unas mesas de trabajo, donde se presentaron propuestas que serán tomadas como base para la formulación de un Plan de Desarrollo Cooperativo.

La presencia del Presidente de la República durante el evento abre un camino muy importante, puesto que ante el ejecutivo se presentaron las conclusiones de las mesas de trabajo. En este sentido, el sector Cooperativo más que pedir algo, está ofreciendo un modelo de gestión que ha sido probado con éxito en el mundo entero, como modelo de inclusión y eficiencia, equiparable a los demás sistemas económicos.

Por último cabe resaltar que en estos momentos el sector cooperativo está muy fortalecido, con índices de crecimiento anuales del 13%.

El Congreso Nacional Cooperativo, se ancla a las acciones de políticas públicas que la Superintendencia actualmente implementa para apoyar las empresas del sector de la economía solidaria, ratificando su carácter empresarial, social y solidario; reconociendo su potencial para generar prosperidad entre sus asociados y a nivel comunitario.



Jóvenes Empresarios
 En Neiva, más de
120 jóvenes
 de instituciones educativas
 se preparan para ser
empresarios
 mediante el modelo
 cooperativo

Por
 Oficina de Comunicaciones Supersolidaria

Por su parte, Liceth Johana Cuellar Bastidas también integrante del programa, opina: “Yo era una de las personas a las que no me gustaba nada ni de números ni de empresas, ahora sí podemos porque gracias a eso podemos tener ganancia, podemos hacer empresa, aprender a ahorrar y el que ahorra, gana”.

Para lograr el objetivo, Ascooph conformó un equipo de 5 profesionales expertos en temas pedagógicos, administrativos, ambientales, solidarios y de negocios que estructuraron los módulos y su intensidad horaria, de acuerdo con la realidad actual de los jóvenes. Los contenidos priorizan temas que van desde el autoconocimiento hasta la formulación de las ideas de negocio, pasando por el proceso administrativo y la gestión de mercados.

Una vez diseñados los contenidos, fueron seleccionadas dos instituciones

ubicadas en zonas vulnerables de la región: el Instituto de Promoción Social sede de la vvi1ontraloría y el Instituto de Educación Técnico IPC, Andrés Rosas, en donde se dió inicio al programa desde el 12 de octubre de 2012.

“Jóvenes Empresarios”, es un programa que le brinda a los/as jóvenes capacitación en emprendimiento cooperativo y solidario y permite el ingreso a niños/as y jóvenes con edades que oscilan entre los 11 y los



"Capacitando a los jóvenes en el modelo solidario, buscamos el relevo generacional de las empresas cooperativas"



17 años; es decir, las edades correspondientes a los grados séptimo, octavo, noveno y once.

Israel Silva Guarnizo, director ejecutivo de Ascooph Huila, expresa que aunque la iniciativa surgió de la asociación, desde el comienzo se contó con el respaldo del Alcalde de Neiva, Pedro Hernán Suárez y del Secretario de Educación, Faiver Hoyos Hernández; además, destaca la respuesta positiva por parte de los jóvenes participantes seleccionados, frente a esta iniciativa de formación para la promoción empresarial.



El presidente de la red juvenil y quién además jalona el proyecto, Jehová Cuellar Calderón, opina que su trabajo se concentra en reunir a los jóvenes del Huila que pertenecen a organizaciones solidarias. "Al comienzo fue muy difícil, sin embargo hemos encontrado la manera de llegar a ellos haciendo cosas que les gustan y le damos sentido a lo que ellos están buscando".



Líder juvenil, Jehová Cuellar Calderón

Además, enfatizó que los jóvenes se inscriben voluntariamente y participan en campamentos juveniles donde aprenden a ser solidarios y a competir sanamente, representando a diferentes entidades del sector cooperativo, mediante actividades lúdicas y juegos de roles.

Entre ellos, más que la juventud, comparten las ganas de aprender cada día a tener empresa. Son seres capaces, con ganas de trabajar y de mostrar al mundo las virtudes del modelo solidario.

El programa "Jóvenes Empresarios" comprende seis módulos temáticos que motivan los participantes a visualizar las posibilidades de surgir en el futuro, desde la perspectiva solidaria.

MODULO	CONTENIDOS
Módulo I	Gestión del talento
Módulo II	Administración para niños y jóvenes
Módulo III	Inteligencia financiera para niños y jóvenes
Módulo IV	Proyectos productivos
Módulo V	Cultura empresarial solidaria
Módulo VI	Gestión ambiental



¿Buen gobierno cooperativo o solidario, o buen gobierno corporativo?

Por Antonio J. Sarmiento Reyes
(abogado consultor del sector solidario
y profesor universitario)

Un tema de moda y que aún está en pleno desarrollo doctrinario es el del buen gobierno corporativo. Por esta razón, de entrada surge un cuestionamiento al tratar de aplicarlo para el sector cooperativo y solidario: ¿se debe hablar de “buen gobierno corporativo” para referirse al sector; o es mejor hablar de “buen gobierno cooperativo”, o de “buen gobierno solidario”, para el caso de las organizaciones como los fondos de empleados y las asociaciones mutuales que no forman parte del sector cooperativo?

La respuesta no depende de un caprichoso cambio de terminología sino de la identidad misma de la empresa cooperativa y solidaria, diferente de la de las empresas comerciales y las públicas. Así como excedente es un concepto diferente de utilidad y el acto cooperativo o solidario implica un contenido completamente distinto al del acto de comercio o al del acto administrativo, no se puede “gobernar” una empresa cooperativa en la misma forma que una comercial o una pública, pues los fines que persigue el buen gobierno corporativo y los problemas prácticos que le dan origen, no son iguales a los del sector cooperativo y solidario.

Los profesores Carlos Uribe Garzón y Dante Cracogna, auspiciados por CONFECOOP, publicaron en el 2003 su obra “Buen gobierno cooperativo”, en la que dejaron claro que, si bien existen elementos comunes entre el buen gobierno corporativo y el cooperativo, hay diferencias sustanciales. La finalidad de la cooperativa es satisfacer las necesidades de su asociados, la de la empresa comercial

obtener utilidades para sus socios. Los principios y valores universales del cooperativismo son la base del buen gobierno de una empresa cooperativa; estos principios no son aplicables a las empresas comerciales y si bien, tanto en las empresas comerciales como en las cooperativas se requieren valores como la transparencia o la honestidad, en la cooperativa hay valores que no son comunes al buen gobierno corporativo; como el valor de la solidaridad o el de la equidad. Las reglas, por lo tanto, no pueden ser las mismas.

Pero es más, las razones que hicieron que históricamente surgiera el buen gobierno corporativo se remontan a la protección de los inversionistas, particularmente de los pequeños, para evitar que la administración de la sociedad terminara atropellándolos por ser una minoría sin capacidad real para gobernar la empresa. Estas razones no corresponden aquellas por las cuales se requiere de un buen gobierno en las organizaciones solidarias. Allí la gobernabilidad está basada en el principio de gestión democrática y nadie puede tener mayorías dominantes. Los citados profesores señalan cómo el buen gobierno cooperativo, desde el punto de vista interno, hace relación al buen funcionamiento y las relaciones recíprocas entre los diferentes órganos de la cooperativa, su composición, funciones y responsabilidades; y desde el punto de vista externo, apunta a satisfacer las exigencias del funcionamiento de la empresa cooperativa para la prestación de los servicios a los asociados y el cumplimiento de sus obligaciones con la comunidad (Uribe y Cracogna, 2003, página 39).

Desde luego, resulta más cómodo para quien domina el tema del buen gobierno corporativo, hablar de lo mismo para el sector solidario; pero si se profundiza y se hace el esfuerzo de deslindar los diferentes tipos de empresas, se llega a comprender que es un error pretender aplicar las mismas reglas y no desarrollar el tema con precisión para el sector solidario.

Un mal gobierno corporativo puede llevar a que el buen nombre de una sociedad comercial se deteriore.

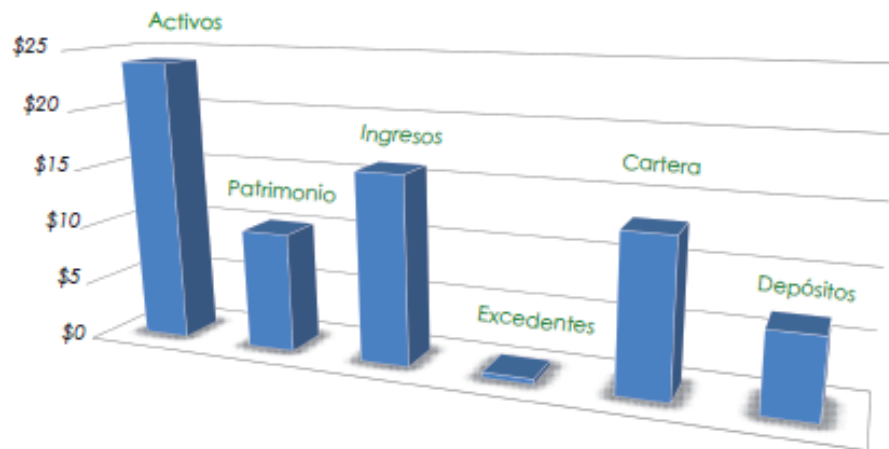
Igual sucede con un mal gobierno cooperativo. Pero lo que hace que esa imagen sea positiva en el primer caso, está determinado fundamentalmente por la rentabilidad de la empresa comercial; en el segundo caso, no es ese el parámetro, sino su eficacia social antes que su eficiencia económica; como lo señaló en su momento el profesor Felipe Medina, de la Universidad Javeriana, en su obra “Planeación y gestión estratégica en empresas cooperativas” publicada en el año 2000. En este mismo orden de ideas, no se debería hablar de “fidelización de los asociados” como si fueran clientes; sino de empoderamiento de los mismos, por ser dueños y gestores de su empresa, como lo ha venido aclarando el también profesor de la Universidad Javeriana, Darío Castillo, en diferentes conferencias y escritos.

Por éstas y otras razones, se hace necesario hablar de buen gobierno cooperativo o de buen gobierno solidario en lugar de pretender aplicarle a las empresas del sector solidario los mismos términos, conceptos y reglas del buen gobierno corporativo.

De todas formas, de nada sirve hacer todas estas precisiones doctrinarias ni que las mismas se reflejen en códigos, si la actitud de quienes administran y gobiernan las empresas solidarias no es coherente con los principios y valores del cooperativismo y de la economía solidaria. Por ejemplo, se puede ejercer el control social con la más rigurosa aplicación de las normas existentes, pero con la finalidad de dividir al grupo de asociados y obtener ventajas de poder frente a los administradores. O se puede actuar con esa misma rigurosidad, pero con el fin de hacer caer en cuenta a la administración, en forma oportuna, de las deficiencias encontradas para que sean corregidas en beneficio del grupo de asociados. Se puede administrar la cooperativa con la máxima eficiencia, pero para obtener provecho propio o de terceros; o se puede alcanzar ese mismo grado de eficiencia para el bienestar de los asociados. Es decir, las reglas del buen gobierno cooperativo o solidario no tienen valor por adoptarlas formalmente, sólo lo adquieren por la actitud ética de quienes las aplican.

INDICADORES SOLIDARIOS

95 mil empleos del país en manos del sector solidario



PRINCIPALES CUENTAS DEL SECTOR

Activos	\$23.937.865.980.904,90
Patrimonio	\$10.208.422.866.063,40
Ingresos	\$16.023.751.998.991,00
Excedentes	\$437.231.595.914,00
Cartera	\$13.052.932.641.579,90
Depósitos	\$6.692.302.162.395,39

ENTIDADES, ASOCIADOS Y EMPLEOS GENERADOS

Número de Entidades	5617
Número de Asociados	5.475.025
Número de Empleos Generados	94.829

Por
Oficina de Comunicaciones Supersolidaria

El sector solidario vigilado cuenta con más de 5 mil quinientas entidades que superan los 5.5 millones de asociados y un impacto en la generación de empleo, cercano a los 95 mil empleos directos.

Actualmente, los activos del sector se acercan a los \$24 billones de pesos y a un patrimonio que supera los \$10 billones. Sus ingresos están por encima de los 16 billones mientras que sus depósitos registran movimientos por más de 6,6 billones. La cartera del sector se estima en 13

billones y sus excedentes en 437 mil millones de pesos.

Con estas cifras, es claro que el sector solidario se destaca como un potencial relevante en la economía del país, donde aproximadamente 16 millones de colombianos participan de manera indirecta en su creciente dinámica. Las principales cuentas de las cooperativas, fondos de empleados y mutuales vigiladas por Supersolidaria, registran 13% de crecimiento promedio anual.

Así, las cifras dan cuenta de un panorama dinámico, creciente e

importante para la economía del país y perfila un sector solidario con muchas posibilidades hacia el cumplimiento de su objetivo filosófico, orientado a la generación de riqueza colectiva, la promoción de una mejor redistribución de los ingresos, la generación de empleo, la inclusión social y la reducción de la pobreza.

Desde la supervisión, el rol de la Superintendencia se enfoca en un acompañamiento con carácter proactivo y preventivo, que busca la proyección social y económica de estas organizaciones.



Hugo Alberto Velasco, Secretario General de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Superintendencia de la Economía Solidaria tiene un potencial de cinco millones de usuarios

La calidad se mide en el servicio

Por
Corporación CIDECC

La calidad del servicio de una empresa se mide por la atención a sus clientes y la satisfacción de los ciudadanos se califica por el tiempo de respuesta a sus inquietudes o problemas.

Uno de los principales retos de la Nueva Gestión Pública - NGP - es conceder a los ciudadanos un rol activo que supera el concepto clásico de usuario y lo ubica en la categoría de cliente. Con esta premisa, la Superintendencia de la Economía Solidaria, le apuesta a la mejora continua en los procesos de servicio al cliente y de atención al ciudadano. Enlace Solidario habló

con Hugo Alberto Velasco, Secretario General de la Superintendencia de la Economía Solidaria al respecto.

Para llevar a cabo esta tarea, Supersolidaria, en coordinación con la estrategia Nacional de Gobierno en Línea, ha establecido canales físicos y virtuales de comunicación, que combaten de manera directa la excesiva burocratización y agilizan los tiempos de respuesta, con calidad y funcionalidad, permitiendo que los ciudadanos tengan contacto directo con las áreas misionales y la oficina jurídica de la entidad, para solucionar sus inconvenientes, dudas y sugerencias.

Con la puesta en marcha del servicio de atención al ciudadano a través del Chat virtual, el rediseño de la página

web con información clara sobre la entidad y sus procesos, además del seguimiento continuo al buzón de Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS-, y por supuesto, el tradicional punto de atención al ciudadano personal, Supersolidaria proporciona una amplia plataforma de seguimiento y atención al ciudadano. Al respecto Velasco afirma: "No se trata solamente que tengan un link para la formulación de sus quejas e inquietudes, sino también para que tengan la información al día, con todos los acontecimientos alrededor del sector solidario"

A pesar de esto, es quizá el buzón de sugerencias, la herramienta que menos emplean los los ciudadanos. "No sé si es que no saben de su existencia o creen que es poco



efectiva, sin embargo, es bueno comentar que la información que queda allí, se clasifica en dos tipos de mensajes: sobre la atención y sobre la efectividad de esa atención", afirma Velasco. Además agrega que, el tema de la atención al ciudadano no se limita a lo funcional, también se examina la actitud del funcionario y el contenido de la información que entrega.

Para que todo lo anterior funcione, Supersolidaria trabaja continuamente por el mejoramiento de sus canales de atención y del servicio que presta. Al respecto, Hugo Alberto Velasco precisó:

¿Cuáles son los procedimientos que Supersolidaria adelanta con cada uno de los usuarios cuando presenta una consulta?

Cuando la consulta es personal y realizada vía telefónica, los funcionarios dan la respuesta inmediatamente, pero se invita al usuario a presentar su inquietud de manera escrita. Si éstas se relacionan con la actividad de las entidades vigiladas, las inquietudes se trasladan a las delegaturas de Supersolidaria, para que internamente se entreguen las explicaciones del caso.

Los tiempos tienen que ver con la misma capacidad de recurso humano que se encuentra acá, en el sentido que, si bien la norma tiene establecidos unos términos que son perentorios y expeditos, también es cierto que en el marco de sus funciones, los funcionarios de la entidad no solamente se dedican a la solución de quejas o la atención de las consultas particulares, sino también, a supervisar las entidades sobre las cuales el ciudadano está preguntando.

Hay situaciones que sobrepasan fácilmente los tres meses; en ese caso, las quejas llegan a control interno disciplinario donde se indaga cuál fue la

causa, si fue por desinformación, por apatía, por irresponsabilidad o por lo que se entiende como sobre carga de trabajo. Al respecto, la entidad ha estado en la tarea, desde hace unos años, de solicitarle al gobierno central la ampliación de la planta de personal, precisamente para focalizar y tratar de dar una muy buena y pronta respuesta.

¿Cómo se optimiza el servicio en las instalaciones de Supersolidaria?

Para la optimización del servicio, se instaló un digiturno en el centro de atención al usuario. Luego que el ciudadano recibe atención, tiene la posibilidad de dar una calificación del servicio. Esa información la tabula posteriormente la oficina asesora de planeación y sistemas, que periódicamente presenta informes a fin de tomar los correctivos del caso.

Con respecto al mejoramiento del servicio de atención, Velasco precisó que la Superintendencia viene fortaleciendo este proceso, con la vinculación de algunos contratistas y un grupo de pasantes universitarios, quienes tienen como misión facilitar el trámite de las inquietudes y atender con mayor eficiencia los usuarios de Supersolidaria.

¿Qué balance tiene de la última rendición de cuentas?

Esta es una política de gobierno. A nivel interior se hace una rendición de cuentas sectorial con espacios para cada una de las entidades, en donde hay la suficiente divulgación. Se abren los canales de internet, telefónico y de correo electrónico para que muestren y presenten sus quejas. De hecho, ha coincidido que en las dos últimas, la entidad ha tomado medidas extraordinarias con relación a ciertas organizaciones solidarias, cuyas consultas se han tomado para dar respuesta de manera general. Por ejemplo, el año antepasado esta situación permitió que, se desarrollara un trabajo especial con las cooperativas de aporte y crédito, que se estaban convirtiendo en agiotistas de los usuarios, bajo la figura de una organización solidaria que se conoce como falsa cooperativa.

En síntesis, la entidad avanza en un esfuerzo por ofrecer calidad y eficacia en la atención, e invita sus clientes a conocer y emplear las herramientas que el Gobierno en Línea ofrece, como mecanismo idóneo para atender sus peticiones, quejas y reclamos.



Supersolidaria **Te Ve,** El programa de instrucción y actualidad para el sector solidario colombiano.



Con nuevo horario, la Superintendencia de la Economía Solidaria reinicia la emisión de su programa institucional Supersolidaria Te Ve, a través del Canal Institucional de la Radio Televisión Nacional de Colombia (rtvc).

La Superintendencia vuelve a los hogares de los televidentes para difundir las normas, hechos y personajes destacados; eventos y noticias de interés para el sector solidario y la comunidad en general.



Supersolidaria Te Ve, es el programa institucional de la Superintendencia, cuyo objetivo es instruir al sector solidario y a los interesados en las normas y disposiciones generadas, en cumplimiento de la misión de supervisión que, facilita a las organizaciones solidarias vigiladas, su gestión.



Supersolidaria en la Web

www.supersolidaria.gov.co facilita el acceso a los/as ciudadanos/as y agiliza los trámites a través de internet. La página web de la Superintendencia es un sistema fácil de usar acorde con los lineamientos de Gobierno en Línea y las necesidades de los clientes y usuarios.

El sitio web, está organizado en varios segmentos para facilitar su navegación con información institucional, normas que regulan el sector, trámites, quejas y reclamos, tasas de contribución, conceptos jurídicos y contables, temas de contratación, las empresas del sector solidario bajo nuestra supervisión y el módulo pago en línea entre otros.

A través del aplicativo pago en línea, pueden realizarse las siguientes transacciones de pago electrónico o generar los recibos para pagar en bancos:

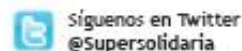
- Tasa de contribución
- Paz y salvo por concepto de tasa de contribución y multas
- Fotocopias
- Material audiovisual
- Alquiler del auditorio

Los ciudadanos también pueden consultar información actualizada y de interés a través del link sala de prensa, que incluye: noticias, videoconferencias, presentaciones, el programa de televisión Supersolidaria

Te Ve, la revista Enlace Solidario, fotos, audios y redes sociales.



Encuéntrenos en facebook como Superintendencia de la Economía Solidaria. Allí podrá informarse con videos, noticias, eventos, registros fotográficos y las últimas emisiones del programa Supersolidaria Te Ve.



QUÉ SON LAS COOPERATIVAS



Por **CLAUDIA FRANKY SILVA**
Profesional Especializado de la Oficina de
Asesoría Jurídica

Las cooperativas son empresas asociativas sin ánimo de lucro, en las cuales los trabajadores y/o usuarios, son simultáneamente aportantes y gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Ahora bien, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 79 de 1988, se presume que una empresa asociativa no tiene ánimo de lucro, cuando cumple los siguientes requisitos:

1. Que establezca la irremovilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
2. Que destine sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios ó, a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

A su vez, el artículo 5º de la citada ley señala:

“Toda cooperativa deberá reunir las siguientes características:

1. Que tanto el ingreso de los asociados como su retiro sean voluntarios
2. Que el número de asociados sea variable e ilimitado

3. Que funcione de conformidad con el principio de la participación democrática
4. Que realice de modo permanente actividades de educación cooperativa
5. Que se integre económica y socialmente al sector cooperativo
6. Que garantice la igualdad de derechos y obligaciones de sus asociados sin consideración a sus aportes
7. Que su patrimonio sea variable e ilimitado; no obstante, los estatutos establecerán un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa
8. Que establezca la irremovilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación la del remanente
9. Que tenga una duración indefinida en los estatutos, y
10. Que se promueva la integración con otras organizaciones de carácter popular que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre

De lo expuesto se concluye que, mientras las cooperativas son entidades sin ánimo de lucro que se crean y constituyen con el fin de satisfacer las necesidades de sus asociados, a través de la prestación de servicios, sus propietarios son los mismos asociados en igualdad de condiciones, derechos y deberes y cuentan con la misma capacidad decisoria independientemente del monto de sus aportes; es decir por cada asociado un voto. A diferencia de estas, las sociedades comerciales son entidades con ánimo de lucro, cuyo objeto fundamental es la inversión de capital con el fin de obtener rendimientos (ánimo de lucro). Y los propietarios son los accionistas en proporción al capital aportado, mientras la capacidad decisoria, se define de acuerdo con la participación accionaria.

Ahora bien, es importante precisar que, a lo largo de investigaciones y estudios adelantados en el derecho cooperativo, las cooperativas pueden clasificarse desde muchas perspectivas; no obstante solo tomaremos dos de las clasificaciones más importantes: según su finalidad y según su objeto; además se mencionarán a manera de ejemplo otras formas de clasificarlas.

1. SEGÚN SU FINALIDAD

¡Esta es la clasificación más importante de todas!

Según su finalidad, las cooperativas se clasifican en cooperativas de trabajo asociado (o de trabajadores asociados) y de servicios a los asociados (o de consumidores o usuarios). Así las cosas, las cooperativas se constituyen para brindar un puesto de trabajo (cooperativas de trabajo asociado) o, para prestarles unos servicios determinados, como ahorro y crédito, consumo, comercialización u otros (cooperativas de servicios a los asociados).

a) De trabajo asociado (o trabajadores asociados)

En las cooperativas de trabajo asociado los empleadores o patronos son los propios asociados; quienes a la vez son los trabajadores de la empresa. De allí que no se pueda hablar de contrato de trabajo, ni de salario, sino de trabajo asociado y compensaciones.

Las implicaciones de esa relación de trabajo sui generis, que se dan en este tipo de cooperativas, son objeto de estudio en el Capítulo XI relativo al régimen de trabajo.

b) De servicios a los asociados (consumidores o usuarios)

En las cooperativas de servicios a los asociados, los asociados son simultáneamente los aportantes (propietarios) y gestores, de la empresa que presta los servicios de los cuales son ellos usuarios o consumidores.

Si en un municipio determinado no existen suficientes establecimientos educativos públicos ni privados, los padres de familia pueden asociarse y constituir un colegio cooperativo. Los dueños del colegio son los padres de familia y sus hijos, por lo tanto, los usuarios de los servicios son esas mismas personas. Si se establecen las matrículas a precios muy altos, para obtener una gran rentabilidad en ese colegio, los



excedentes generados se obtienen a costa de los propios padres de familia y no tendría sentido. Lo que se pretende es obtener un servicio educativo, no excedentes, y debe ser perfectamente claro que, el colegio cooperativo de nuestro ejemplo, es sin ánimo de lucro.

Igualmente, si los padres de familia pretenden que los costos de las pensiones sean los más bajos, no se contaría con recursos suficientes para una buena calidad educativa de sus propios hijos. Tampoco es viable, entonces, el objetivo del colegio cooperativo debe ser brindar educación de calidad a un costo razonable para sus asociados.

El principio de identidad, diferencia en forma esencial, como se observa, a las cooperativas de servicios a los asociados de las entidades con ánimo de lucro.

¿Cómo sería, por ejemplo, un colegio privado en el cual los propietarios del colegio son personas diferentes a los padres/usuarios de los servicios educativos? Asimismo, este principio de identidad diferencia a las cooperativas de trabajo asociado de las demás empresas en donde unos son los dueños o empleadores y otros los trabajadores, generando los conocidos conflictos de intereses entre los mismos.

2. SEGÚN SU OBJETO (o número y clase de actividades)

En esta clasificación, las cooperativas prestan a sus asociados uno o varios servicios que bien pueden ser semejantes o diferentes. La Ley 79 de 1988, clasifica las cooperativas en razón del desarrollo de sus actividades así:

a) Especializadas

Son cooperativas especializadas, las que se organizan para atender una necesidad específica, correspondiente a una sola rama de actividad económica, social o cultural. Dentro de estas cooperativas se encuentran las cooperativas de ahorro y crédito, cuyo fin es únicamente captar ahorro de sus asociados para luego colocarlos a través de créditos.

Estas cooperativas pueden ofrecer servicios diferentes a los establecidos en

su objeto social, mediante la suscripción de convenios con otras entidades cooperativas. (artículo 62)

b) Integrales

Son cooperativas integrales, aquellas que en desarrollo de su objeto social, realizan dos o más actividades conexas y complementarias entre sí, de producción, distribución, consumo y prestación de servicios (artículo 64).

c) Multiactivas

Son cooperativas multiactivas, las que se organizan para atender varias necesidades mediante concurrencia de servicios en una sola entidad jurídica.

Los servicios deben ser organizados en secciones independientes, de acuerdo con las características de cada tipo especializado de cooperativa.

Además de las clasificaciones ya señaladas, las cooperativas pueden ser agrupadas de diversa manera. Por ejemplo: según la amplitud de sus operaciones, del orden nacional o local; según su actividad económica (de producción, consumo, comercialización, ahorro y crédito, vivienda, etc.) y otras muchas.

Una clasificación que trae el legislador colombiano es la que diferencia entre las cooperativas de primer grado y los organismos de segundo y tercer grado. Las cooperativas de primer grado son las conformadas, en principio, por persona naturales. Sin embargo, el legislador permitió que en estas se admitan excepcionalmente, personas jurídicas.

Los organismos cooperativos de segundo grado, son los conformados, en principio, por las cooperativas de primer grado y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro. El legislador también permitió, excepcionalmente, que personas naturales formen parte de los organismos de segundo grado. Finalmente, los organismos de tercer grado están compuestos por los de segundo grado (estos son sus asociados).

Las cooperativas de primer grado se denominan también, cooperativas de

base; mientras a los organismos de segundo y tercer grado se les llama, también, organismos cooperativos de grado superior. Ahora bien, es necesario puntualizar que de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 39 de la Ley 454 de 1998, "se entenderá como actividad financiera la captación de depósitos, a la vista o a término de asociados o de terceros para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados o de terceros. Solamente las cooperativas financieras podrán prestar sus servicios a terceros no asociados".

De la norma transcrita, fácil es concluir que la captación de dinero, que se traduce en la recepción de depósitos a la vista o a término, proveniente de los asociados o de terceros para posteriormente colocarlos a éstos mismos a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito, así como aprovechar o invertir dichos recursos, constituyen lo que el legislador ha denominado "actividad financiera".

Además, las cooperativas de ahorro y crédito, a la luz de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 454 de 1998, son los organismos cooperativos especializados cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera exclusivamente con sus asociados; su naturaleza jurídica se rige por las disposiciones de la Ley 79 de 1988 y se encuentran sometidas al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Para adelantar las operaciones propias de las cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, se requiere la autorización previa y expresa en tal sentido, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, entidad que impartirá dicha autorización, únicamente cuando acrediten el monto de aportes sociales mínimos exigidos para este tipo de entidades.

¡Vamos a jugar!



¿Quiénes somos?

Somos una entidad del Gobierno Nacional. Tenemos la función de velar por el buen manejo de empresas llamadas cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales.

Ellos hacen parte de lo que llamamos sector solidario. Nuestro nombre completo es Superintendencia de la Economía Solidaria, pero nuestro nombre corto es Supersolidaria.

Nuestra oficina queda en Bogotá, la capital del país. Trabajamos 90 personas y somos funcionarios públicos, es decir que estamos al servicio de toda la comunidad de la que tú y tu familia hacen parte.

Toda la información sobre Supersolidaria, lo que hacemos y las noticias de interés las puedes consultar en la revista Enlace Solidario, la página web www.supersolidaria.gov.co o en el programa de televisión Supersolidaria Te Ve.

¿Qué hacemos?

En la Superintendencia de la Economía Solidaria - Supersolidaria trabajamos para que las cooperativas, fondos de empleados y mutuales funcionen bien y cumplan varias normas establecidas por el gobierno de nuestro país. Para hacer ese trabajo, contamos con personas que se llaman supervisores. Ellos vigilan que las empresas cumplan esas normas.

Algunas de nuestras funciones son:

- Dar permiso a las empresas para que funcionen.
- Vigilar que se respeten los derechos de sus dueños o asociados.
- Estar pendientes de que presten bien los servicios.
- Cuidar que no malgasten el dinero de sus dueños o asociados.
- También visitamos a las empresas que no hacen bien su trabajo y les hacemos corregir los errores.

Si el problema es muy grave, entonces nos toca intervenir la empresa para tratar de recuperarla. Si no se puede recuperar, tenemos que cerrarla.

¿Recuerdas todo lo que acabas de leer?

Hemos seleccionado algunas palabras clave del artículo anterior, vamos a encontrarlas en la siguiente sopa de letras.



S	E	N	C	L	P	L	B	Z	N	T	H	V	S	R	Z	R	Q	V	H	
U	N	R	S	C	O	O	P	E	R	A	T	I	V	A	S	X	B	V		
P	L	O	G	T	F	I	M	B	C	C	J	G	B	B	A	B	D	W	K	
E	A	P	Q	L	P	Q	O	U	T	I	R	O	S	W	A	T	J	Q	M	
R	C	F	O	N	D	O	D	E	E	M	P	L	E	A	D	O	P	J	U	
S	E	U	I	Z	L	O	A	O	I	C	P	V	U	K	J	B	O	C	T	
O	S	N	P	E	Z	O	S	D	C	I	W	G	R	Q	N	W	Y	K	U	
L	O	O	U	L	S	D	O	I	H	L	S	E	G	S	C	Q	Z	I	A	
I	L	A	M	H	E	X	C	F	M	U	P	E	A	H	T	D	O	T	L	
D	I	N	T	U	S	W	I	C	A	D	R	I	R	E	Y	N	L	R	E	
A	D	H	U	H	A	U	A	N	C	I	F	W	P	V	R	Q	X	W	S	
R	A	V	W	P	F	A	D	L	M	M	S	N	Y	U	I	N	U	O		
I	R	A	B	E	O	A	O	J	C	U	S	W	Q	B	S	C	O	Z	Q	
A	I	R	Q	U	X	H	S	M	Z	B	Y	A	Z	N	D	V	I	H	F	
T	O	F	A	D	J	D	U	R	J	N	O	O	S	O	I	U	F	O	N	
E	P	U	X	B	S	S	U	P	E	R	S	O	L	I	D	A	R	I	A	H
V	S	O	S	E	C	T	O	R	S	O	L	I	D	A	R	I	O	O	Z	
E	G	T	M	J	S	K	T	U	L	Q	S	K	W	F	Z	R	U	N	H	
V	E	V	A	E	C	O	M	U	N	I	D	A	D	L	F	I	A	S	G	
T	K	F	X	D	H	A	Z	C	E	V	P	C	O	J	E	M	A	Q	F	

XIII Congreso Nacional Cooperativo



Elvia Mejía Fernández y Enrique Valderrama, exsuperintendentes de la Economía Solidaria y la actual Superintendente Olga Lucía Londoño Herrera posaron para el lente de Enlace Solidario en el XIII Congreso Nacional Cooperativo, Sinergia para un Plan de Desarrollo Cooperativo, realizado en Cartagena el 8 y 9 de agosto.

La Superintendente Olga Lucía Londoño Herrera, también participó de la rueda de prensa del XIII Congreso Nacional Cooperativo, organizada por Confecoop con la participación del Ministro de Trabajo, Rafael Pardo y el Director de Organizaciones Solidarias Luis Otero Coronado.



XIII Congreso Nacional Cooperativo, organizado por Confecoop. El presidente de la República, Juan Manuel Santos, clausuró oficialmente el evento. En su discurso enfatizó la importancia del cooperativismo colombiano para el desarrollo del país y su papel fundamental en el proceso de Paz.

Edgar Pinto, Superintendente Delegado de la Delegatura Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria y Matías Arbach de la Confederación Alemana de Cooperativas DGRV en el stand de la Superintendencia ubicado en la muestra empresarial del Congreso Nacional Cooperativo realizado en Cartagena el 8 y 9 de agosto.



Ferias Ciudadanas

En el 2013, la Superintendencia de la Economía Solidaria ha participado de las Ferias Ciudadanas organizadas por el Departamento Nacional de Planeación, para acercar los ciudadanos a los trámites que ofrece el Estado.



El Alcalde de Leticia, José Ignacio Guzmán, también se interesó por los servicios que ofreció la Superintendencia durante la feria en Leticia.

En San José del Guaviare y en Leticia más de 200 ciudadanos fueron capacitados por las funcionarias Sonia Cifuentes, Adriana Milena Hernández y Mónica Medina sobre la forma adecuada de realizar los trámites ante la Entidad.





Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Solidaria

Autor(es) Sonia Janneth Llamas Sudrez, Augusto Ezequiel Ramírez Rodríguez
Editorial: Trillas S.A. - 2011
ISBN: 9789588686042

El objetivo central de esta publicación, es el de poner a disposición del Gobierno, de dirigentes cooperativistas nacionales y extranjeros, de educadores, de estudiantes universitarios, y en general de todas las personas que dedican su tiempo a la actividad solidaria, elementos para la disolución del cooperativismo, su doctrina y su filosofía, más conocido como economía, —agrupación de todas las organizaciones sin ánimo de lucro— que fundamentan sus actividades en la práctica de los principios de democracia, libertad, equidad, justicia, autogestión, solidaridad, honestidad, integración y educación permanente, conducentes a la creación de un hombre nuevo, útil a sí mismo y a la sociedad.



Nueva Visión de la Economía Solidaria

Autor: Edgar Salgado
Editorial: Universidad La Gran Colombia.

Este libro pertenece a la colección presentada por la Universidad La Gran Colombia, quien en su labor de promover el conocimiento apoya el trabajo de los docentes en el área de la investigación y este es el resultado, una colección que abarca las ramas de la Educación, Derecho, Arquitectura, Diseño, Sociología, Economía y Administración, Urbanismo.



Manual de Cooperativismo y Economía Solidaria

Autor: Marlo Arango Jaramillo
Editorial: Universidad Cooperativa de Colombia.

En esta obra el autor entrega un completo manual sobre la economía social. A través de una apasionada narrativa presenta un recorrido histórico de la cooperación, desde los aportes sobre el tema por parte de los filósofos griegos, hasta la situación actual del cooperativismo en los países desarrollados y atrasados, pasando por los momentos históricos más trascendentes de la humanidad, en los cuales los creadores de ciencia social hicieron sus contribuciones a la doctrina autogestionaria y solidaria.

De igual manera, induce al conocimiento de la economía solidaria como una nueva racionalidad económica que ha contribuido a darle a la ciencia económica un contenido ético, que ha permitido transformar las empresas autogestionarias y el socialismo del Estado, gracias a la presencia en ellas de un nuevo factor económico, el factor comunidad.



La Economía Social y Solidaria, una respuesta a los desafíos internacionales

Autor: Thierry Jeantet (Redactor), Anne-Marie Woland-Sahabana (Redactor), Nora Zeggout (Traductora)
Editorial: Le Manuscrit, - 2013
ISBN: 978-2304041705

Frente a desafío global, ¡respuesta global! Este podría ser el lema de la Economía Social y Solidaria. Este libro,

publicado bajo la dirección de Thierry Jeantet, Presidente de la Asociación de los Encuentros del Mont-Blanc - Foro Internacional de los Dirigentes de la Economía Social y Solidaria, reúne artículos escritos por autores de la Economía Social y Solidaria de distintos continentes. Diversidad y pluralidad. La diversidad de los autores de este libro, de sus áreas profesionales, de sus países de origen y de sus ángulos de observación, a veces económico, social o ambiental, más allá de su interés intelectual, representa la diversidad de la ESS, que es parte de su fuerza.



La economía social y la cooperación al desarrollo: Una perspectiva internacional (La Nau Solidària)

Rafael Chaves (Director), José María Pérez de Uralde (Redactor)
ISBN: 978-8437090245
Editorial: Publicacions de la Universitat de València - 2012

La Economía Social ha emergido en los últimos años como una nueva oportunidad en un contexto de profunda crisis en el Norte y de reformas estructurales en el Sur. También conocida por sus entidades integrantes, como son las cooperativas, mutuales, asociaciones, fundaciones, ONGS, entre otras, la Economía Social ha demostrado históricamente una gran capacidad de generación de valor añadido social, creando empleos y tejido empresarial, luchando contra la exclusión y la desigualdad, dando respuesta a demandas sociales y promoviendo la ciudadanía. La presente obra constituye una herramienta útil para responsables políticos, profesionales de la cooperación al desarrollo, intelectuales y estudiantes, interesados por la Economía Social y en su potencial para el desarrollo de los países y el trabajo ya desplegado por instituciones públicas y privadas en los últimos años.

enlace
S O L I D A R I O